



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACION DE APOYO PARA MARÍA NELLY DIAZ DIAZ

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, marzo 18 de 2024

Oficia Mayor

AUTO No. 530

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 7600131100102023-00378-00

Se encuentra a despacho el proceso de asignación de apoyo de la señora MARÍA NELLY DIAZ DIAZ con escrito de aceptación del cargo de apoyo para la misma, por parte de la señora MARÍA ELSY DIAZ DIAZ; así las cosas, se tendrá por aceptado el cargo designado y se tendrá por posesionado del cargo designado.

Advirtiendo, a la señora MARÍA ELSY DIAZ DIAZ lo dispuesto en los artículos 45 a 50 de la Ley 1996 de 2019.

Ahora bien, antes de expedir las copias solicitadas por la parte demandante, se requerirá a la misma para que cumpla con lo ordenado en el numeral sexto del fallo 018 del 05 febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de la persona de apoyo para la señora MARÍA NELLY DIAZ DIAZ a la señora MARÍA ELSY DIAZ DIAZ; de igual forma, téngase POSESIONADA del cargo a la misma, advirtiendo las obligaciones que reza los artículos 45 al 50 de la Ley 1996 de 2019.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en el numeral sexto del fallo 018 del 05 febrero de 2024.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACION DE APOYO PARA MARÍA NELLY DIAZ DIAZ

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb6b4a84ca5c97a47fd27dee684a882e0dc02a80d8efc85225851b3e872242**

Documento generado en 18/03/2024 06:00:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>